



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA  
en acción continua...

MENDOZA, 12 AGO 2010

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 13353/2010, en la que la señora María Rosa GONZALEZ solicita la reducción horaria que se otorga a madres de lactantes;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se encuadra en el Artículo 107º del Decreto Nacional N° 366/2006.

Lo informado por Dirección de Personal y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disminuir, desde el 13 de junio del año 2010 hasta el 07 de enero del año 2011, en UNA (1) hora diaria la obligación horaria que la señora María Rosa GONZALEZ (Legajo 23.467) debe cumplir en el cargo de Agrupamiento Administrativo Categoría 6, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 107º del Decreto Nacional N° 366/2006 (Madres de Lactantes).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 236

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA